



RESOLUCION Nº 15248

VISTO:

El expediente CO-0062-01008549-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, el Sr. Carlos Alberto Lager – D.N.I. Nº 14.764.013, solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Petróleo y sus derivados”.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Carlos Alberto Lager – D.N.I. Nº 14.764.013, DREI Nº 77359 a realizar en el domicilio de Pasaje Venialvo Nº 4.065, Distrito R2a, Padrón Nº 0020393, la actividad “Petróleo y sus derivados”, correspondiente al rubro Comercios Mayoristas, Distribuidores y/ o Depósitos – Clase 1, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010085496 (PPC).-



RESOLUCION N° 15248

Expte.CO-0062010085496 (PPC)-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800